



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

HUAMANGA – AYACUCHO

“Año de Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019-2019-MDCA/A.

Carmen Alto, 31 de enero del 2019.

VISTO:

El Informe N° 033-2019- MDCA/PTO-YIL, de la Unidad de presupuesto, sobre la modificación del Presupuesto Institucional en el nivel funcional programático correspondiente al mes enero 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos Locales gozan de Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015.

Que, mediante Resolución de alcaldía N°438-2018-MDCA de fecha 31-12-2018, se aprueba el presupuesto Institucional de apertura para el año Fiscal 2019;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 “Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, establece que las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional programático se efectúan dentro del marco del presupuesto Institucional vigente, y son aprobados mediante resolución del Titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o el que haga sus veces.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30518, Ley de presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019, la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional programática, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de enero 2019.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICACION

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROVINCIA HUAMANGA - AYACUCHO
Abog. Jesús Luis Llallahuí León
ALCALDE